

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI, 49 Y 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y, 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote 1, resultante de la subdivisión del predio ubicado en carretera Chalco-Tláhuac sin número, colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con superficie de 241,783.110 metros cuadrados, como lo acredita con el contrato de donación de fecha 13 de noviembre de 2012, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico número 00000030 de fecha 30 de octubre de 2013, identificado como "Parque Ecológico Xico" o "Parque de la Ciencia Xico".
- II. Que conforme al artículo 4 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de enero de 2004, dicho organismo tiene, entre otras, la facultad de organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar todo lo relativo a la utilización y aprovechamiento de los parques.
- III. Que mediante oficio 221C0101A-371/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México solicitó la asignación del inmueble denominado lote 1, resultante de la subdivisión del predio ubicado en carretera Chalco-Tláhuac sin número, con superficie de 241,783.110 metros cuadrados, colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, identificado como "Parque Ecológico Xico" o "Parque de la Ciencia Xico".
- IV. Que de conformidad con la certificación número DGRM/CERTIF/193/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, el inmueble denominado lote 1, resultante de la subdivisión del predio ubicado en carretera Chalco-Tláhuac sin número, identificado como "Parque Ecológico Xico" o "Parque de la Ciencia Xico", colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con superficie de 241,783.110 metros cuadrados, el cual se encuentra registrado en el Inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México con el folio 203421220001, es un bien del dominio público, destinado a un servicio público, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción V y último párrafo, y 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, mismo que no se encuentra asignado a ninguna dependencia o entidad pública.
- V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Asignación número 007/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, técnicamente se considera viable asignar a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México el lote 1, resultante de la subdivisión del predio ubicado en carretera Chalco-Tláhuac sin número, identificado como "Parque Ecológico Xico" o "Parque de la Ciencia Xico", colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con superficie de 241,783.110 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Suroeste: En 2 líneas de 508.28 metros y en línea curva de 7.23 metros con carretera Chalco-Tláhuac.

- Al Noroeste: En 2 líneas de 471.61 metros con calle Javier Téllez y 254.61 metros con panteón.
- Al Noreste: En una línea de 762.33 metros con camino sin nombre y núcleo ejidal de Chalco.
- Al Sureste: En una línea de 140.59 metros con ejido de Xico.

Superficie total: 241,783.110 metros cuadrados

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal, atendiendo a las características, a la vocación y al aprovechamiento de éste, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 1, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CHALCO-TLÁHUAC SIN NÚMERO, IDENTIFICADO COMO “PARQUE ECOLÓGICO XICO” O “PARQUE DE LA CIENCIA XICO”, COLONIA SAN MARTÍN XICO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 241,783.110 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE DESTINE AL “PARQUE DE LA CIENCIA XICO”.

PRIMERO. Se asigna a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México el predio descrito en el considerando V de este Acuerdo, para que se destine al “Parque de la Ciencia Xico”.

SEGUNDO. La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dicha superficie, ni otorgar derecho real alguno sobre ella, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes marzo año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.